

El lunes no habrá actividad comercial: este año el Día del Empleado de Comercio se celebra el 25 de septiembre



Si bien el Día del Empleado de Comercio es el 26 de septiembre, debido a disposiciones acordadas con el sector empresario y homologadas por la Subsecretaría de Trabajo y por el Ministerio de Trabajo de la Nación, la fecha se trasladada al 4° lunes del mes, por lo que este año la celebración será el 25.

En diálogo con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael, el secretario general de la Unión de Empleados de Comercio de San Rafael, Luis Lucchesi, explicó que desde hace algunos años está acordado con los empresarios y con los organismos estatales correspondientes, que el Día del Empleado de Comercio se celebre el 4° lunes del mes de septiembre, independientemente de que la fecha real sea el 26. “Esto es para no entorpecer el comercio, y como para que el empleado pueda disfrutar domingo y lunes, y que se tome un fin de semana largo”, dijo y agregó que “en el cuarto lunes estamos sobre fin de mes, entonces las ventas son más bajas y es mejor que dárselo entre semana, lo que la corta”.

“Esto incluye a los comercios tradicionales, los de indumentaria, supermercados, corralones de venta de materiales de construcción, en todo lo referido a la actividad de comercio, el día lunes va a ser un día en que no va a haber actividad comercial. Sí va a haber bancos, y van a haber farmacias (que es una actividad distinta a la nuestra), pero para el comercio va a ser un día de corte total. Podrá abrir aquel empleador que no tenga trabajadores, pero eso ya es una decisión propia”, señaló Lucchesi y aclaró que se trata de “un día que se respeta mucho, porque es una fecha que no lleva discusión de que si



se trabaja se paga doble, como es el 25 de diciembre, el 1° de enero o el 1° de mayo; son cuatro días que no son negociables por pago de horas extras, sino que son de un alcance total de descanso para el empleado de comercio”.

Cabe decir que esto no incluye a panaderías y estaciones de servicio.